



INFORME DE GERENCIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VALSOLAR ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2015

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, yo, Hugo Andrés Pérez Pástor, con cédula No. 1713142964, en mi calidad de representante legal de Valsolar Ecuador S.A. EN LIQUIDACIÓN, pongo a consideración de la Junta de Accionistas el informe de la gestión, administración y operación realizada por la Administración de la EMPRESA VALSOLAR ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN durante el ejercicio económico de enero a diciembre del 2015.

1. INFORMACIÓN Y SOPORTES CONTABLES DEL PERIODO 2015

El balance general y el estado de resultados han sido elaborados con los documentos contables, documentos tributarios de soporte y documentos legales, existentes; por lo cual se sugiere a la Junta General de Accionistas aprobar los mismos, teniendo presente el fiel compromiso de que en los próximos ejercicios se normalice esta situación, tanto interna como con los entes regulatorios.

Estos balances correspondientes al año 2015 son Rectificatorios a los presentados previamente ante los organismos tributarios y de control.

2. FINANCIAMIENTO

Se ha buscado fuentes de financiamiento que permitan solventar los pasivos a corto plazo que mantiene y arrastra la compañía, así como asegurar la correcta operación de la misma por lo que, en base a lo ratificado y autorizado en la Junta de accionistas del 23 de julio de 2013, se han conseguido continuar con las fuentes de financiamiento de terceros como el señor Hugo Pérez De la Puente bajo la figura de Línea de crédito y con el Banco Guayaquil S.A. bajo la figura de crédito a firma.

3. EXENCIÓN AL IMPUESTO A LA RENTA

La Central Fotovoltaica Paragachi arranca sus operaciones en diciembre de 2012 y arranca su operación comercial desde enero de 2013, tal como lo certifica Emelnorte a través de los Contratos de Compraventa y Certificados de producción que reposan en el archivo de la compañía. Dicha Central está ubicada en la comuna de Paragachi, Cantón Pimampiro, Provincia de Imbabura, es decir, fuera de lo que el marco legal entiende como los tres polos de desarrollo, es decir, Quito, Cuenca y Guayaquil, inclusive está en una provincia distinta a las de éstas tres ciudades. Esta inversión realizada fuera de los tres polos recae en lo que el Código Orgánico de la PRODUCCION, Comercio e Inversiones define como sector económico prioritario para el Estado al ser Energías renovables. Me permito a continuación, detallar



todos los antecedentes que respaldan este tema. Adicionalmente cabe indicar que todos nuestros clientes han sido informados formalmente y han aceptado que gozamos de dicha exención:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficio No. CONELEC-O-DE-11-1183 de 3 de agosto de 2011, el señor Director Ejecutivo Interino del CONELEC, puso en conocimiento de mi representada, la empresa VALSOLAR ECUADOR S.A., que, "Una vez realizado el análisis de la información remitida a este Consejo para el registro del Proyecto Fotovoltaico "Paragachi" de 995 kW, ubicado en la población de Paragachi, Cantón Pimampiro, Provincia de Imbabura, le comunico que este proyecto ha sido incorporado al Registro de Generadores Menores a 1MW, por un periodo de cinco (5) años contados a partir de la presente fecha."

Y añade: "La compañía VALSOLAR ECUADOR S.A. para comercializar la energía producida por el citado proyecto, podrá acogerse a las condiciones preferentes establecidas en el número 6 de la Regulación No. CONELEC 004/11 "Tratamiento para la energía producida con Recursos Energéticos Renovables no Convencionales"; es decir, de 40,03 centavos de dólar de Estados Unidos de América por kWh, por el lapso de 15 años."

5.- El Fideicomiso Mercantil de Administración Valsolar fue constituido mediante Escritura Pública ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito el 10 de mayo del 2012. El mencionado Fideicomiso tiene como propietarios al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con una participación del 60% y a Valsolar Ecuador S.A. con el 40% a Valsolar Ecuador, tal como se detalla en el Contrato de Adhesión y Aportación Adicional al Fideicomiso en mención, realizado mediante Escritura Pública ante la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito el 22 de junio del 2012.

6.- Valsolar Ecuador S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada el 1 de marzo de 2011 ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 23 de marzo de 2011, bajo el No. 944, Tomo 142. Mediante escritura pública celebrada el 21 de octubre de 2011, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 29 de febrero del dos mil doce, se reformó el artículo Segundo de los Estatutos Sociales, cambiando el domicilio principal de la compañía la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, pudiendo establecer sucursales, oficinas y Agencias en otras ciudades del país o del exterior.

7.- Respecto a las facturas que serán generadas por la compañía VALSOLAR ECUADOR S.A. a sus clientes, por la provisión de energía renovable en Central Fotovoltaica Paragachi, ésta se encuentra exenta de la retención en la fuente por impuesto a la renta en virtud de que el Art. 9.1 literal g) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual fue agregado



mediante Registro Oficial No. 351 del Miércoles 29 de Diciembre de 2010, sección Disposiciones Reformatorias, numeral Segundo estipula lo siguiente:

"Art. 9.1.- Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.- Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión

Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;*
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;*
- c. Metalmecánica;*
- d. Petroquímica;*
- e. Farmacéutica;*
- f. Turismo;*
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;*
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;*
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,*
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.*

El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento u operación, no implica inversión nueva para efectos de lo señalado en este artículo. En caso de que se verifique el incumplimiento de las condiciones necesarias para la aplicación de la exoneración prevista en este artículo, la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legalmente establecidas, determinará y recaudará los valores correspondientes de Impuesto a la renta, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

No se exigirá registros, autorizaciones o requisitos de ninguna otra naturaleza distintos a los contemplados en este artículo, para el goce de este beneficio."

4. OPERACIÓN DE LA CENTRAL PARAGACHI EN EL AÑO 2015

La Central Paragachi ha tenido un año de operación correcto, siendo el tercer año de operaciones se ha procedido a realizar ajustes de índole técnico y operativo.



A continuación se puede reflejar el cuadro de producción y venta del periodo:

PRODUCCION CENTRAL PARAGACHI AÑO 2015			
PERIODO	KWH	VENTA	FORMA DE PAGO
Enero	122369,95	\$ 48.984,69	Liq. Singularizada Cenace
Febrero	130638,92	\$ 52.294,76	Liq. Singularizada Cenace
Marzo	127784,34	\$ 51.152,07	Liq. Singularizada Cenace
Abril	116879,72	\$ 46.786,95	Liq. Singularizada Cenace
Mayo	110850,24	\$ 44.373,35	Liq. Singularizada Cenace
Junio	107187,38	\$ 42.907,11	Liq. Singularizada Cenace
Julio	118966,72	\$ 47.622,38	Liq. Singularizada Cenace
Agosto	112366,15	\$ 44.980,17	Liq. Singularizada Cenace
Septiembre	101049,34	\$ 40.450,05	Liq. Singularizada Cenace
Octubre	129485,29	\$ 51.832,96	Liq. Singularizada Cenace
Noviembre	132306,45	\$ 52.962,27	Liq. Singularizada Cenace
Diciembre	134266,18	\$ 53.746,75	Liq. Singularizada Cenace
TOTAL 2015	1444150,66	\$ 578.093,51	

Adicionalmente a esto, existe el informe del segundo semestre de 2015 entregado a la Fiduciaria y al Constituyente Adherente, BIESS; mismo que reposa en los archivos de las dos Instituciones y de nuestra empresa.

Es importante mencionar que desde el punto de vista económico y financiero, la generación de la Central Fotovoltaica Paragachi es facturada por Valsolar Ecuador S.A. Posteriormente, se realiza la gestión de cobranza y se reciben los flujos. Enseguida, Valsolar Ecuador S.A. transfiere dichos fondos a la cuenta corriente No.01500103 a nombre del Fideicomiso Mercantil de Administración Valsolar, la cual es administrada única y exclusivamente por el Administrador Fiduciario, es decir, Fideval.

En la parte técnica, se mantiene a cargo al Ingeniero Geovanni Mendoza Bonilla, a modo de honorarios profesionales, para que sea el Jefe y responsable del área técnica.

5. ESTATUS LEGAL

Al cierre del año, se indica que Valsolar Ecuador S.A. EN LIQUIDACIÓN NO tiene juicios abiertos de ninguna índole; en especial, laboral, tributario, civil o penal.

6. POLÍTICA DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA

En base al criterio técnico de la contadora general en funciones de Valsolar Ecuador S.A. EN LIQUIDACIÓN, Ingeniera CPA María José Ortega, la depreciación se va a contabilizar en los estados



financieros de Valsolar, dado que de acuerdo a Niif'S debe contabilizar el valor de la depreciación quien hace usufructo de un bien, que para el presente caso es Valsolar Ecuador S.A.

7. RECOMPRA DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y PAGO DE RENDIMIENTO

El 1 de junio de 2015, se procedió a realizar la transferencia, por parte de Fideval en nombre de Valsolar Ecuador S.A., al Constituyente Adherente por el valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE 39/100 DOLARES AMERICANOS (USD\$ 183.407,39) por concepto del tercer pago por Recomprou de Derecho Fiduciarios del Fideicomiso Paragachi. Adicionalmente, en esa misma fecha se , se procedió a realizar la transferencia, por parte de Fideval en nombre de Valsolar Ecuador S.A., al Constituyente Adherente por el valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS 89/100 DOLARES AMERICANOS (USD\$ 156.066,89) por concepto de Rendimiento de la inversión realizada por éste último en la Central Fotovoltaica Paragachi.

8. CUMPLIMIENTO CON LOS ENTES DE CONTROL

Es importante mencionar que dados los inconvenientes con los documentos contables y societarios que se arrastra desde años anteriores y administraciones pasadas, se ha generado incumplimientos y/o retrasos con los entes de control como lo son la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Entes Municipales y el Consejo Nacional de Electricidad. Esto será subsanado, progresivamente conforme se pueda presentar/cargar la información referente al ejercicio económico del año 2015.

A la fecha, la compañía y mi persona, como representante legal manifiestan el vivo interés por iniciar el proceso de reactivación jurídica, cumpliendo todos los aspectos pendientes con los entes de control, de tal forma que se pueda encontrar al día y activa en todos los ámbitos legales.

9. SITUACIÓN FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN VALSOLAR Y SUS ACTIVOS FIJOS

Al cierre del año 2015, Valsolar Ecuador era titular del 49.88% de los derechos fiduciarios del Fideicomiso Mercantil de Administración Valsolar. De igual forma, los activos registrados en el Fideicomiso al cierre del 2015, son los siguientes:



FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACION VALSOLAR
ESTADO DE SITUACIÓN

Al 31 de Diciembre de 2016

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte: BG_R0021
Usuario: MVALLEJO
Fecha: 08/01/2018
Página: 1 de 2
Nivel: 3

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	4,094,911.24
101	ACTIVO CORRIENTE	274,380.16
101.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	229,906.75
101.01.02	INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS	228,116.82
101.01.02.01	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	228,116.82
101.01.02.01.01	Banco Central del Ecuador No. 1500103	228,116.82
101.01.03	INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS	1,789.93
101.01.03.01	BANCO PICHINCHA	1,147.38
101.01.03.01.01	Banco Pichincha No. 2100004824	1,147.38
101.01.03.05	BANCO DEL PACIFICO	842.55
101.01.03.05.01	Banco del Pacifico No. 7407734	842.55
101.02	ACTIVOS FINANCIEROS	44,473.41
101.02.05	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS	44,473.41
101.02.05.02	DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENEREN INTERESES	44,473.41
101.02.05.02.02	CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A TERCEROS	44,473.41
101.02.05.02.02.01	CUENTAS POR COBRAR TERCEROS	44,473.41
101.02.05.02.02.01.01	Cuenta por cobrar constituyente	44,473.41
102	ACTIVOS NO CORRIENTES	3,820,531.08
102.01	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,820,531.08
102.01.02	EDIFICIOS	3,820,531.08
102.01.02.01	Parque de Generación Fotovoltaica	3,820,531.08
TOTAL DE ACTIVOS		4,094,911.24
TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS		4,094,911.24

Recordar que los Estados Financieros del Fideicomiso Mercantil de Administracion Valsolar correspondientes al ejercicio económico del año 2015 se encuentran debidamente auditados por Empresas Auditoras Externas y cuyos informes se encuentran en conocimiento de las partes interesadas.

Lunes, 16 de enero de 2017.

Atentamente,

Hugo Pérez Pástor

REPRESENTANTE LEGAL

VALSOLAR ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN